



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0366-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 165-2018-UNHEVAL-OCYP-D, dirigido al Rector, manifiesta que con la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, de fecha 15 de febrero de 2018, se declara en comisión de servicio los días del 22 al 24 de febrero para asistir a reuniones sobre el Plan Multianual de Inversiones por disposición de MINEDU. Resolución que es ampliada con la Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL por tener reuniones tanto en el MINEDU como el MEF para actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, ampliando la comisión de servicio hasta el 28 de febrero (25 al 28 de febrero) pero otorgando 3 días de viáticos. El día 23 de febrero realizaron diversas coordinaciones en el MINEDU, se recibió la invitación a una reunión de trabajo para el día 26 de febrero en donde el MINEDU indica los participantes que deben asistir, por lo que se comunica al Director General de Administración y Jefe de Logística que deben viajar a la ciudad de Lima; por ello se expide la Resolución Rectoral N° 0322-2018-UNHEVAL, declarando en comisión de servicio al Director General de Administración y Jefe de Logística por los días del 25 al 28 de febrero. Por otro lado, solicita se modifique la Resolución N° 0257-2018-UNHEVAL en equidad a la Resolución Rectoral N° 0322-2018-UNHEVAL ampliando los viáticos a 4 días del 25 al 28 de febrero, para lo cual informa la existencia de disponibilidad presupuestal para viáticos; asimismo, modificar la Resolución Rectoral N° 0208-2018-UNHEVAL, en lo referente al Ing. Reynaldo Suárez Landauro, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, ampliando la comisión de servicios del 23 al 27 de febrero, por cuanto asistió al evento organizado por la MINEDU, para lo cual informa la existencia de disponibilidad presupuestal para viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 02107-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 0257-2018-UNHEVAL**, de fecha 23 de febrero de 2018, en los siguientes extremos, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **DÍAS DE VIÁTICOS** otorgados a los comisionados que se indican, **debiendo ser de cuatro (04) días**, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican:

- Dr. REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL, Rector (Meta 29)
- CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto (Meta 21)
- CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- Eco. ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo (Meta 21)

1.2. **INCLUIR EN LA COMISIÓN DE SERVICIO del 25 al 28 de febrero** de 2017 al Ing. REYNALDO SUÁREZ LANDAURO, Responsable de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, por lo cual se le **OTORGA viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 37;

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL